

## Suplentes:

Presidente: Don Matías González Chas, Vicepresidente de la Junta del Puerto de La Coruña.

Vocales: Don Ramón Suárez-Pumariega Molezun, Ingeniero de la Junta del Puerto de La Coruña, y doña María Amparo Navascués de Pablos, Técnico de la Administración Civil del Estado.

Secretario: Don Lauro Díaz Veiga, Jefe de Administración de la Junta del Puerto de La Coruña, Jefe del Negociado de Secretaría.

Las pruebas selectivas se convocan para las diez horas del día 4 de marzo de 1974, en la sala de sesiones de la Junta del Puerto de La Coruña, sita en la avenida de la Marina, número 3 de esta ciudad.

La Coruña, 24 de enero de 1974.—El Presidente, Fernando Salorio Suárez.—El Secretario, Miguel Olives Fernández.—882-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Colaborador Científico de dicho Organismo en la especialidad de «Anatomía» (Morfogenia) por la que se cita a los opositores.*

El Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso-oposición convocado por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 10 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), para la provisión de una plaza de Colaborador Científico de dicho Organismo en la especialidad de «Anatomía» (Morfogenia), con destino inicial en el Departamento de Anatomía (Centro coordinado del C.S.I.C.), Zaragoza, acordó citar a los opositores admitidos para su presentación e iniciación de los correspondientes ejercicios el día 2 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la sede del Edificio Central del C. S. I. C., Serrano, 117, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Presidente del Tribunal, José Escolar García.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia la provisión de una plaza de Médico de Guardia para las necesidades del Hospital Psiquiátrico Provincial.*

Necesitando esta excelentísima Diputación Provincial contratar los servicios de un Médico de guardia para las necesidades del Hospital Psiquiátrico Provincial, Centro Benéfico dependiente de la misma, se anuncia dicho extremo para conocimiento de los señores Médicos a quienes pudiera interesar, a cuyo efecto se hace constar:

1.º Podrán solicitar su designación las personas que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o acredite haber satisfecho los derechos de expedición del mencionado título.

2.º Los interesados formularán su petición mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación, debidamente reintegrado, que presentarán en la Secretaría de la misma hasta el día 28 de febrero de 1974, acompañando los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

3.º El contratado percibirá la cantidad de 385.000 pesetas anuales, por todos conceptos, que será la contraprestación económica por la atención a enfermos en régimen de internado o ambulatorio hasta cubrir la totalidad de las plazas del referido Centro.

4.º A la vista de los méritos alegados por los solicitantes, que serán valorados discrecionalmente, se formalizará con el elegido contrato administrativo por un año de duración, que se prorrogará tácitamente, por periodos de igual duración, a menos que una de las partes contratantes denuncie el contrato con un mes de antelación.

5.º El contratado prestará jornada diaria de seis horas reales y efectivas dentro del Centro Hospitalario, con independencia de las guardias y sustituciones que reglamentariamente le correspondan.

Huelva, 23 de enero de 1974.—El Secretario general.—El Presidente.—553-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Calahorra.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Logroño para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 13, del 31 de enero de 1974.

La plaza corresponde al turno de funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 25 del Estatuto orgánico, modificado por Decreto 3144/1971, del Ministerio de Hacienda, y en el caso de que no hubiera solicitudes, al de funcionarios provinciales.

Comprende actualmente la Zona 22 Ayuntamientos, que se incrementarán en los siete que integran la Zona a extinguir de Cervera de Río Alhama cuando ésta quede vacante.

Las características de la Zona son las siguientes:

Categoría: Tercera.

Rendimiento mínimo: 450.000 pesetas.

Promedio del cargo en voluntaria, bienio 1972/73: 16.411.781 pesetas.

Fianza: 820.590 pesetas.

Premio en voluntaria: 4 por 100 sobre los ingresos de Tributos del Estado y de la Seguridad Social Agraria, cargados por la Tesorería de Hacienda. Este premio podrá ser modificado con la autorización de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos cuando se produzcan variaciones de criterio en las condiciones económicas del Servicio de Recaudación a cargo de esta Diputación.

Sesenta por ciento sobre los recargos de prórroga y apremio, incluso certificaciones con el límite legal.

Sesenta por ciento de la recompensa especial que determina el artículo 78 del Estatuto orgánico.

Cincuenta por ciento de los premios que correspondan a la Diputación por ingresos efectuados por cuenta de las Corporaciones y Entidades que le confían la cobranza de sus valores.

Cuatro por ciento sobre el ingreso de los valores provinciales en voluntaria y el 50 por 100 de los recargos de prórroga y ejecutiva de los mismos.

La falta de toma de posesión del Recaudador designado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Secretaría de la excelentísima Diputación, debidamente reintegradas, en horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Logroño, 1 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—791-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente a la convocatoria para proveer con el carácter de en propiedad, mediante concurso, la plaza de Viceinterventor de Fondos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 294, de fecha 27 de diciembre de 1973, página 2.116, se publican íntegras las bases que han de regir para proveer con el carácter de en propiedad, mediante concurso, la plaza de Viceinterventor de Fondos Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña.

Está dotada con el coeficiente 5, establecido por el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado dos pagas extraordinarias y demás derechos que sean de aplicación en virtud de disposiciones legales o acuerdos corporativos.

Podrán tomar parte en el concurso quienes pertenezcan a las categorías especial, primera, segunda o tercera del Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local y no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancia solicitándolo, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General de Entrada, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

La Coruña, 4 de enero de 1974.—El Alcalde.—700-E.